

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

▣ **ORDENANZA 1969/98** ▣

TIGRE, 3 de noviembre de 1998.-▣

VISTO:

Que por Resolución N° 159/98, el Honorable Concejo Deliberante solicita el estudio de soluciones para el problema de estacionamiento de la calle Callao, entre **Santa María y Chubut, Tigre, y,**

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el estudio y la propuesta de la Dirección General de Tránsito obrante a fs. 13 y 14, siendo en consecuencia procedente poner en vigencia dicho sistema de estacionamiento y prohibiciones, en el marco del Decreto 1012/92

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Apruébase y pónese en vigencia el sistema de estacionamiento y prohibiciones de estacionamiento, para la calle Callao, entre Santa María y Chubut, conforme al siguiente detalle:

Referencia: parada de colectivos 20 metros.
Sentido de orientación Avda. Santa María calle Chubut

Lado derecho
Calle Callao entre:

Avda. Santa María calle Caracas: prohibido estacionar. (cordón amarillo).
Caracas A. del Valle: parada de colectivos intersección Callao A. del Valle, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.
del Valle M. Coronado: Prohibido estacionar. (cordón amarillo)
M. Coronado Segurola: parada de colectivos intersección Callao Segurola, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.
Segurola E. Carriego: prohibido estacionar. (cordón amarillo)
E. Carriego Ing. White: parada de colectivos intersección Callao Ing. White, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.
Ing. White Matheu: prohibido estacionar. (cordón amarillo)
Matheu Pampa: parada de colectivos intersección Callao Matheu, (cordón amarillo), el resto hasta Pampa dividido en dos tramos de permitido y prohibido estacionar respectivamente.
de Areco: parada de colectivos intersección Callao Pampa, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.
de Areco Galarza: prohibido estacionar. (cordón amarillo) Galarza Chubut: parada de colectivos intersección Callao Galarza, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.

Lado izquierdo
Calle Callao entre:

Avda. Santa María A. del Valle: prohibido estacionar.

A. del Valle M. Coronado: parada de colectivos intersección Callao A. Del Valle, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.

M. Coronado Segurola: prohibido estacionar (cordón amarillo)

Segurola E. Carriego: Parada de colectivos intersección Callao Segurola, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.

E. Carriego Ing. White: prohibido estacionar, (cordón amarillo)

Ing. White Matheu: parada de colectivos intersección Callao Ing. White, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.

Matheu C. Casares: prohibido estacionar. (cordón amarillo)

C. Casares Pampa: parada de colectivos intersección Callao C. Casares, resto permitido estacionar.

Pampa C. de Areco: prohibido estacionar, (cordón amarillo)

C. de Areco Galarza: parada de colectivos intersección Callao C. de Areco, (cordón amarillo), resto permitido estacionar.

Galarza Chubut: prohibido estacionar, (cordón amarillo).

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg, la pintura de los cordones conforme a lo dispuesto precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1012/92.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Cúmplase el artículo 2º por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1669/98